



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



TALLER DE GESTIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DE LA R.V.M. N°273-2020-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Bienvenida a los directivos de la Unidad de Gestión Educativa 02

Coordinadora del equipo de Soporte del Servicio Educativo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

CONSEJOS DE UGELÍN





PERÚ

Ministerio
de Educación

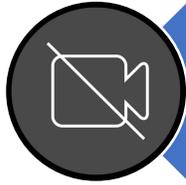
Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

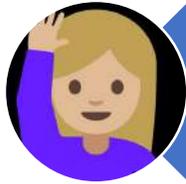
Normas de convivencia



Mantenemos apagado el micrófono y sólo lo encendemos cuando vamos a participar.



Mantenemos apagadas las cámaras y sólo lo encendemos cuando vamos a participar.



Levantamos la mano para participar en los momentos establecidos



Participamos activamente en el chat.



Registramos nuestra asistencia y encuesta de satisfacción.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

OBJETIVO

Fortalecer las capacidades de gestión de los directivos de las Instituciones Educativas y de los responsables de los programas educativos de la Educación Básica para el desarrollo del año escolar 2021

PRODUCTO

Ideas fuerza y compromisos.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Salud Escolar y Qaliwarmas





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

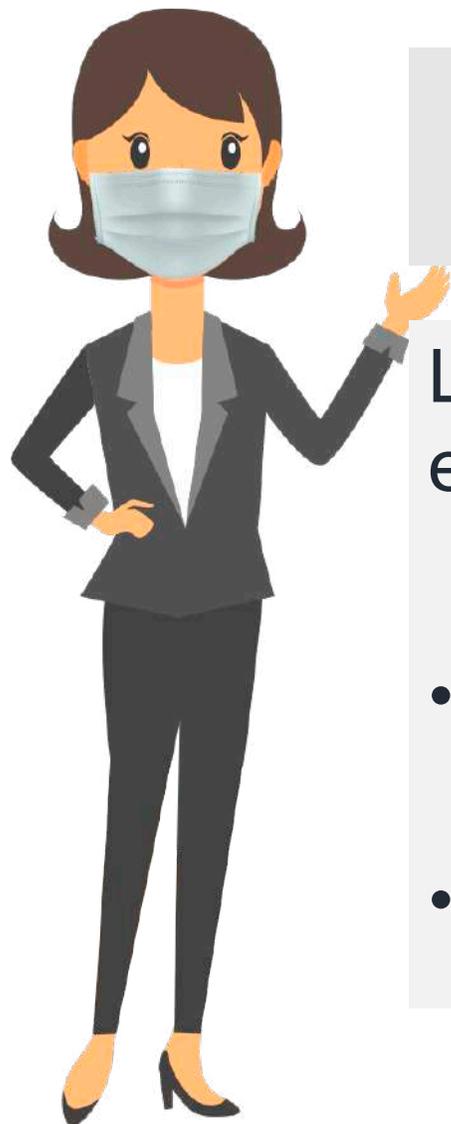
Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Salud Escolar

EDUCACIÓN EN ENTORNOS SALUDABLES y SOSTENIBLES

La Salud escolar es una estrategia de atención en salud que tiene como objetivo:

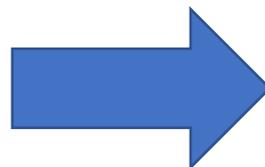
- Desarrollar una cultura de salud en los escolares de las instituciones públicas
- Detectar y atender de manera oportuna los riesgos y daños.



¿QUIÉN DEBE REALIZAR LAS COORDINACIONES CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD?

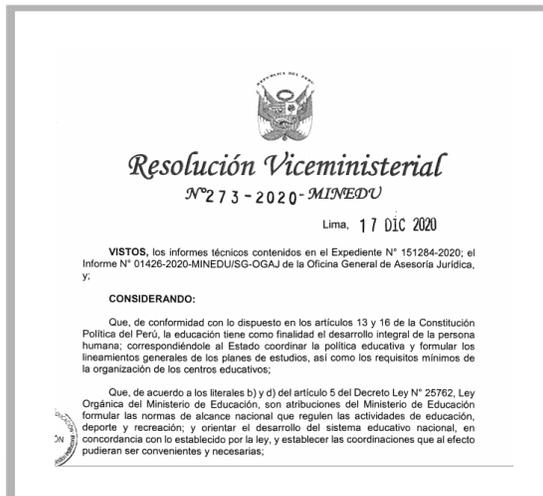


El(la) director (a) de la IIEE es responsable de coordinar con los establecimientos de salud las prestaciones programadas por salud para el presente año.
Asimismo, coordinará con los establecimientos las fechas y horarios de atención, las cuales se incluyen en la calendarización del año escolar del **Plan Anual de Trabajo** a fin de contribuir con las actividades de enseñanza – aprendizaje y el aprovechamiento pedagógico.





¿QUÉ PROGRAMAS DEBEMOS CONSIDERAR?



CONSIDERAR:

En las Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica se considera los siguientes programas de salud:

- Vacunación
- Desparasitación
- Evaluación bucal
- Salud Mental
- Administración del sulfato ferroso a estudiantes de 12 a 17 años (adolescentes)
- Nivel secundaria

- Las atenciones en las instituciones educativas será durante el horario de clases en las fechas y horarios acordados establecidos entre la institución educativa y el Establecimiento de Salud.





¿CÓMO SE DEBE REALIZAR LA DERIVACION DEL ESTUDIANTE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD?



	Determinación del documento normativo
	Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica

Anexo IV: FORMATO DE DERIVACIÓN DE IIEE a EESS

HOJA DE DERIVACIÓN												N°				
1. DATOS GENERALES																
Fecha	Día	Mes	Año			Hora										
DNI del Estudiante																
Establecimiento destino de derivación																
IEE de origen de derivación																
2. IDENTIFICACIÓN DEL ADOLESCENTE																
APELLIDO PATERNO						APELLIDO MATERNO						NOMBRES				
SEXO	F	M	EDAD	GRADO	SECCIÓN	LENGUA MATERNA										
DIRECCIÓN:				DISTRITO:				DEPARTAMENTO:								

Motivo de la Referencia (MARCAR CON X)	
Detección oportuna para la atención de casos de violencia.	<input type="checkbox"/>
Detección oportuna para la atención de trastornos mentales (depresión y ansiedad, consumo de alcohol) y del comportamiento.	<input type="checkbox"/>
Consejería en salud sexual y reproductiva (sexualidad, prevención de embarazo y de ITS), salud mental y nutrición.	<input type="checkbox"/>
Consejería para el cuidado integral frente al COVID-19	<input type="checkbox"/>
Evaluación Médica	<input type="checkbox"/>
Vacunación según esquema nomado	<input type="checkbox"/>
Suplementación de hierro para la prevención de anemia	<input type="checkbox"/>
Provisión de métodos anticonceptivos, según solicitud.	<input type="checkbox"/>
Tamizaje para la detección de ITS/VIH-SIDA, HB, según solicitud.	<input type="checkbox"/>
Provisión del Kit para la atención de casos de violencia sexual.	<input type="checkbox"/>
Evaluación ocular.	<input type="checkbox"/>
Evaluación Peso y Talla	<input type="checkbox"/>
Evaluación de agudeza auditiva	<input type="checkbox"/>
Evaluación físico postural	<input type="checkbox"/>

En caso sea necesario que un(a) estudiante requiera ser derivado al establecimiento de salud se debe utilizar el anexo IV de la RVM N°273-2020-MINEDU

Para los casos de salud mental se puede llamar a la línea gratuita 113 opción 5 que proporcionara información de salud mental o centro de salud mental comunitario mas cercano a su domicilio





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PNAEQW - UGEL 02 Modalidad Productos

RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

OBJETIVO

Establecer procedimientos para la ejecución del **servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia** por los actores vinculados a la prestación del servicio del PNAEQW

ALCANCE

Es de obligatorio cumplimiento para todos los **órganos que conforman el PNAEQW** y los **actores vinculados*** a la prestación del servicio alimentario.



COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE)

Los CAE son espacios de participación representativa de el/la director/a, docentes, madres y padres de familia y comunidad educativa en general, quienes son reconocidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE)

Los CAE son espacios de participación representativa de el/la director/a, docentes, madres y padres de familia y comunidad educativa en general, quienes son reconocidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario.

¿QUIÉNES CONFORMAN EL CAE?

- El/la director/a, o quien haga sus veces, de la institución educativa pública, es quien preside el Comité, y podrá delegar sus funciones en un docente y/o administrativo de su institución educativa pública.
- Un (01) representante de docentes de nivel inicial y/o primaria de la Institución Educativa, según corresponda.
- Tres (03) vocales representantes de las madres o padres de familia de la Institución Educativa Pública.





ETAPAS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

EL CAE DEBE:

1

RECEPCIÓN

- * Verificar la cantidad (Acta de entrega y recepción).
- * Verificar fecha de vencimiento, empaque y aspectos organolépticos



2

ALMACENAMIENTO

- * Asegurar un ambiente, limpio, ordenado, iluminado y ventilado.
- * Contar con un Kardex
- * Aplicar (PEPS) rotar los productos



3

DISTRIBUCIÓN

- * Usar indumentaria adecuada: mandil, tapaboca y cubre cabello.
- * Verificar la cantidad de raciones por aula y nivel educativo



4

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- * Promover la segregación, reaprovechamiento, almacenamiento temporal y disposición final.
- * Almacenar los residuos por colores



Cartón
Tetrabrik
Hojalata



Envolturas:
galletas,
cereales
Bolsas
polietileno



Cáscaras de
huevo
Restos de
alimentos



Gorros,
mascarillas y
guantes

DEBEN APLICAR BPM



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

DESTINO EXCEPCIONAL DE LOS ALIMENTOS EN ESTADO DE EMERGENCIA

CUANDO LOS ALIMENTOS NO SE ENCUENTRAN EN LA IIEE

DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y CONSUMO EN EL HOGAR



RECEPCIÓN

- Verificar la cantidad de alimentos (Acta de entrega y recepción)
- Verificar fecha de vencimiento, empaque y aspectos organolépticos



ALMACENAMIENTO

- Asegurar un ambiente, limpio, ordenado, iluminado y ventilado.

ORGANIZACIÓN DEL CAE

Identificar grupos de alimentos (Anexo 01) y tener en cuenta las cantidades



El número de paquetes será igual a la cantidad usuarios (Acta de entrega y recepción). Si hay diferencia considerar el número de matriculados



Colocar un punto de lavado de manos (agua y jabón) y una mesa para distribución.



Publicar el horario, cronograma y cantidad a repartir por usuario

La madre, padre o apoderado debe:



Portar DNI y DNI de los usuarios.
Traer un recipiente o bolsa limpia
Tener un tapaboca o mascarilla



Lavarse las manos con agua y jabón al llegar a la IE



Firmar y colocar huella digital en el padrón de recepción

El CAE:



Usar mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes



Distribuir considerando las cantidades y medidas caseras de cada grupo de alimentos



Contar con un padrón de control. (Anexo 02)



Suscribir un acta con la cantidad de alimentos entregados al finalizar.



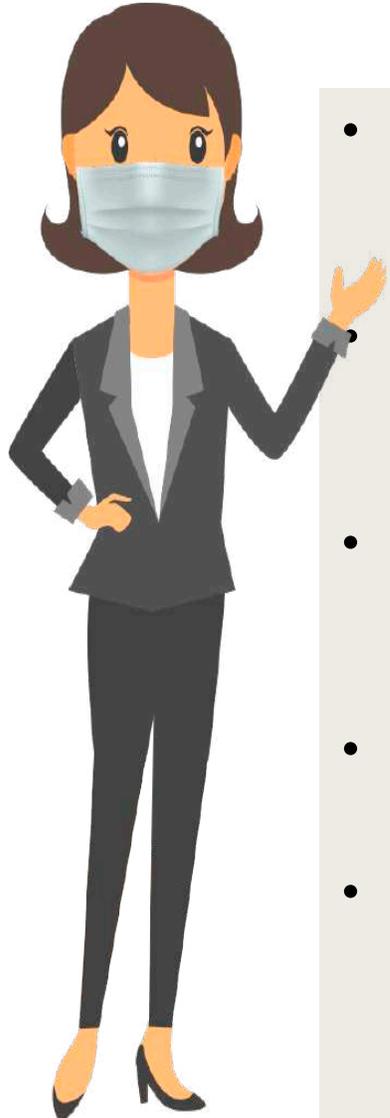
PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

TRÁMITE PARA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA



- Un oficio al Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA con el ASUNTO: Incorporación al PNAEQW
- Nómina actual o lista de niños matriculados, el cual estará visado en cada hoja por el director y/o de la institución educativa y escaneado
- Cada expediente deberá estar debidamente foliado colocando el número de celular del director y/o responsable de la institución educativa.
- Dirección detallada de la institución educativa .
- El documento deberá ser presentada a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Qali Warma Dirección Correo Electrónico <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Orientaciones sobre el Programa de mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Programa de mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos

1. Programa de Mantenimiento de locales educativos 2021

¿Cuál es el objetivo del programa de mantenimiento 2021?

Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del local educativo, mejorar los servicios de agua, saneamiento y electricidad; la adquisición, reparación, reposición y/o mantenimiento de mobiliario y equipamiento, la adquisición de útiles escolares y de escritorio; y la adquisición de kits de higiene para mantener las condiciones adecuadas de salubridad en los locales educativos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Programa de mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos

1. Programa de Mantenimiento de locales educativos 2021

a) Alcances

Beneficiarios: 271 locales educativos

Responsable de mantenimiento de la IE: Director (a) de la IE – Subdirector (a) – Personal jerárquico de mayor escala magisterial – Docente nombrado de mayor escala magisterial – Docente contratado.

Comisión de mantenimiento: 03 integrantes de la comisión de gestión de recursos educativos y mantenimiento de infraestructura (EBR).

EBE: 02 padres de familia elegidos en asamblea general.

EBA y CETPRO: 02 estudiantes mayores de 18 años elegidos en asamblea estudiantil.

Comisión de veeduría: 03 integrantes del CONEI.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Programa de mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos

1. Programa de Mantenimiento de locales educativos 2021

b) Estadísticas programa de mantenimiento 2020-1

UGEL	Periodo	Locales programados	No uso de recursos	Con FAM verificadas	Con FT registrada	Con DG verificada
02	2020-1	271	0	271	252	229
Porcentajes		100%	0	100%	92.99%	84.50%

c) Objetivos periodo 2021:

- FAM verificadas: 100%.
- FT registradas: 100%.
- DG verificadas: 100%.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Programa de mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos

2. Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a discapacidad para el año 2021

¿Cuál es el objetivo del acondicionamiento 2021?

Mejorar las condiciones de accesibilidad de la infraestructura educativa, y para la adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad para el año 2021.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Programa de mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos

2. Acondicionamiento de locales educativos 2021

a) Alcances

Beneficiarios: 04 locales educativos

Responsable de mantenimiento de la IE: Director (a) de la IE – Subdirector (a) – Personal jerárquico de mayor escala magisterial – Docente nombrado de mayor escala magisterial – Docente contratado.

Comisión de mantenimiento: 03 integrantes de la comisión de gestión de recursos educativos y mantenimiento de infraestructura (EBE: 02 padres de familia elegidos en asamblea general).

Comisión de veeduría: 03 integrantes del CONEI.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Programa de mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos

2. Acondicionamiento de locales educativos 2021

b) Estadísticas programa de acondicionamiento 2020-2

UGEL	Periodo	Locales programados	No uso de recursos	Con FAA verificadas	Con FT registrada	Con DG verificada
02	2020-2	7	0	7	7	5
Porcentajes		100%	0	100%	100%	71.43%

c) Objetivos periodo 2021:

- FAA verificadas: 100%.
- FT registradas: 100%.
- DG verificadas: 100%.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Gestión de Riesgos en las instituciones educativas



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Gestión de riesgos en las instituciones educativas

1. Implementación de la gestión del riesgo de emergencias y desastres en el sector educación

a) Responsabilidades de la IE

- Conformar y reconocer mediante resolución directoral a la comisión de educación ambiental y GRD de la IE.

- Elaborar y/o actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la IE

- Identificar el riesgo de infraestructura de su local escolar y ejecutar las acciones contenidas en el plan de GRD.

- Implementar el plan familiar de emergencia en toda la comunidad educativa.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Gestión de riesgos en las instituciones educativas

1. Implementación de la gestión del riesgo de emergencias y desastres en el sector educación

b) Estructura del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres

1. Información general.

2. Diagnostico.

- 2.1. Identificación del peligro.
- 2.2. Análisis de vulnerabilidad.
- 2.3. Evaluación del riesgo.

3. Medidas de prevención, reducción de riesgos de desastres y recursos.

4. Contingencia ante peligros.

- 4.1. Escenario del riesgo.
- 4.2. Acciones (preparación / respuesta / rehabilitación).
- 4.3. Coordinación y comunicación.
- 4.4. Seguimiento y evaluación del plan.

5. Anexos.

- 5.1. Tabla de peligros identificados en mi comunidad.
- 5.2. Estadística de miembros de la comunidad educativa.
- 5.3. Evaluación de las condiciones de seguridad: estructural, físico funcional, organizativo funcional, entorno inmediato (Ficha ISIE).
- 5.4. Riesgos identificados en la institución educativa (croquis de riesgos).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Gestión de riesgos en las instituciones educativas

1. Implementación de la gestión del riesgo de emergencias y desastres en el sector educación

c) Aspectos a considerar en el marco de la emergencia sanitaria vigente para implementar el plan de GRD

- Difusión hacia toda la comunidad educativa:
- Buenas practicas de higiene y bioseguridad.
- Medidas preventivas y distanciamiento social que colaboren a la disminución de contagios de COVID-19.
- Preparación continua para la respuesta de la comunidad educativa:
- Actividades de soporte socioemocional (el autocuidado, la autoprotección y la resiliencia).

d) Objetivos para el 2021:

- Comisiones de educación ambiental y GRD conformadas con RD de reconocimiento: 100%.
- Planes de GRD actualizados con RD: 100%.
- Planes familiares de emergencia: 100%





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Energizantes

**MÚSICA Y MOVIMIENTO, COMO
TÉCNICA DE RELAJACIÓN.**

MÚSICA Y MOVIMIENTO, COMO TÉCNICA DE RELAJACIÓN.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

**¿ Cómo te has sentido
últimamente?**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

¿ Por qué escuchar música?



Una de las razones más simples y cotidianas que justifican la compañía de la música en nuestra vida, es que nos ayuda a liberar tensiones, emocionarnos, relajarnos y evocar recuerdos.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



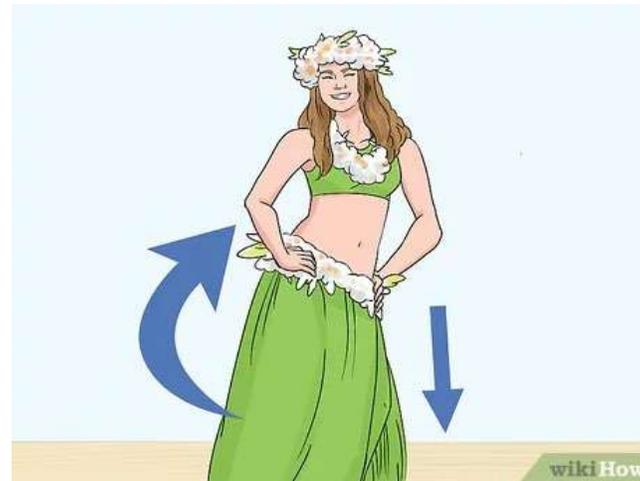
wikiHow



wikiHow



wikiHow



wikiHow



**Que te parece si
nos dejamos llevar
por nuestra
imaginación**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Lleva tu mente al lugar donde te gustaría estar en este momento.

Un lugar , así como la de la imagen u otro lugar que más te guste, donde el sonido del aire, el mar y las aves volando sobre nosotros, nos relaja.

Luego empezará a escuchar la siguiente música y deja que tu cuerpo empiece a moverse



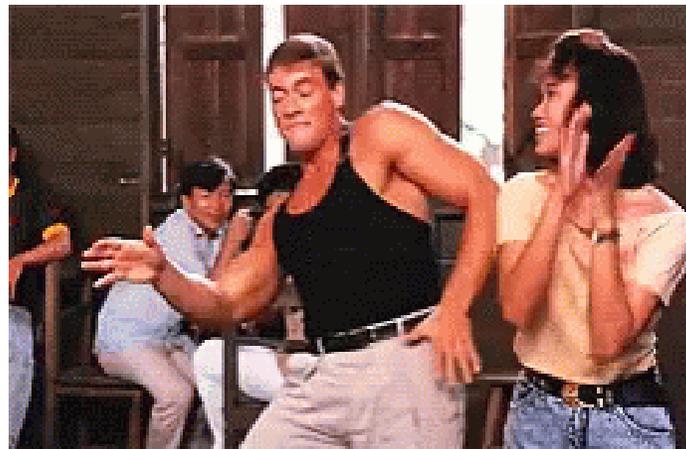


PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Orientaciones sobre el proceso de matrícula regular 2021



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

MARCO NORMATIVO



El 11 de noviembre se publicó en el Diario Oficial El Peruano la **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU**, la cual aprueba la denominada Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica.



El objetivo de la norma es regular el **proceso de matrícula** de estudiantes en la etapa de **Educación Básica**, a fin de garantizar su ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano.



El 18 de diciembre, mediante **Oficio Múltiple N° 034-2020-MINEDU/VMG I-DIGC** se aprobó el **Instructivo: Proceso de Matrícula 2021 en la Educación Básica** que detalla procedimientos y fechas clave.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

ASPECTOS A CONSIDERAR

MATRÍCULA

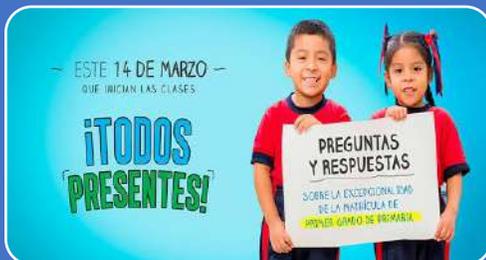


Podrá realizarse de manera **presencial y/o remota**, según disponga la IE. Existen dos modalidades de matrícula:

- El proceso regular: se realiza dentro del trimestre previo al inicio de clases.
- El proceso excepcional: luego de iniciadas las clases y antes de últimas evaluaciones del año.

“Decreto supremo 001-2021 y oficio ”

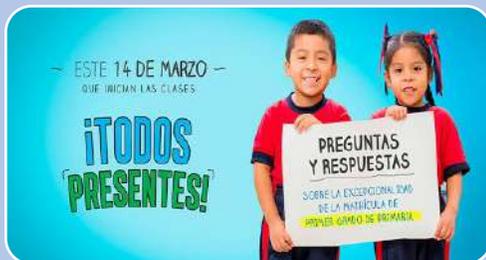
CERTIFICADO DE ESTUDIOS



- Emisión a través de módulo SIAGIE (prellenado o para completar datos) para impresión y firma.

- Código y QR para verificación en: <https://certificado.minedu.gob.pe/>

CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE



- Emisión en línea, automática y gratuita por apoderado/a o estudiante mayor de edad.

- Solicitud y verificación en: <https://constancia.minedu.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

DEFINICIONES Y MARCO DE ACCIÓN

Proceso de matrícula:

Conjunto de etapas que concluyen en la **inscripción o registro en una Institución Educativa**, con la finalidad de viabilizar el ejercicio del derecho a la educación. La matrícula permite el **ingreso** o la **continuidad** en el Sistema Educativo Peruano.

Elementos

- **Ficha Única de Matrícula:** Documento que contiene los datos personales del estudiante que se registran en SIAGIE.
- **Vacante:** cupo disponible.



Sistema Educativo Peruano

Conjunto de servicios y condiciones organizados que contribuyen al proceso de aprendizaje.

Medios de articulación para organizar la trayectoria educativa

- Certificación
- Convalidación
- Revalidación
- Subsanción
- Prueba de ubicación



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

AGENTES

Representante legal: Persona que representa a un NNA.



Realiza el trámite cuando el estudiante **no tiene 18 años cumplidos** al momento de la matrícula.

- D.N.I. del representante
- D.N.I. o partida de nacimiento del estudiante
- Documento que acredite representación
- Certificado de discapacidad

Estudiante: NNA, joven o adulto en el SEP.



Realiza el trámite cuando **tiene 18 años cumplidos** al momento de la matrícula.

- D.N.I o partida de nacimiento
- Certificado de discapacidad



EXTRANJEROS: pueden presentar los documentos autorizados por la Autoridad Nacional de Migraciones.

Sin documentos: Declaración jurada





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

PROCESO DE MATRÍCULA

Puede ser **presencial** o **remoto**

Cada año se aprueba un
instructivo

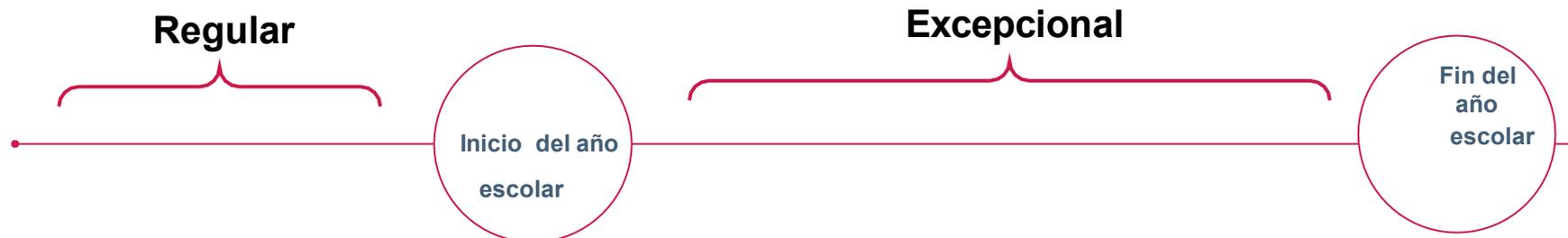
**Puede ser de dos
tipos:**



Regular: Una vez al año /
Trimestre previo a clases /
Proceso masivo



Excepcional: En cualquier
momento del año / Durante
clases / Proceso individual



AÑO ESCOLAR: Periodo durante el cual se puede realizar la prestación del servicio educativo.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

PROCESO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL



Presentación
de solicitudes



Del 15 de marzo
hasta el cierre del
año escolar 2021.



Asignación de
vacantes



07 días hábiles desde la
presentación de la solicitud.



Entrega de
documentos



Dentro de la primera
semana de clases del
estudiante matriculado.

04 días hábiles desde la
presentación de la solicitud.



Revisión de
solicitudes



07 días hábiles desde la
presentación de la solicitud.



Registro en
SIAGIE





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBE PRESENTAR EL APODERADO PARA SOLICITAR UNA VACANTE DE UN ESTUDIANTE EXTRANJERO?.

D.S.12-99- Convenio con Andrés Bello

Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU

1. Convalidación	2. Revalidación	3. La evaluación de ubicación
Resolución Jefatural emitida por el Ministerio de Educación.	Resolución Jefatural emitida por el Ministerio de Educación con algunas áreas a subsanar en la IIEE.	Esto permitirá la matrícula del estudiante que no cuenta con los requisitos necesarios para la convalidación ni revalidación como podría ser el caso de algunos estudiantes extranjeros y los estudiantes peruanos que interrumpieron sus estudios.



Relación de la edad y el grado en que será ubicado un estudiante Se aplica a las modalidades de EBR	
Edad acreditada al 31 de marzo	Grado en el que se matricula
7 años	Segundo grado de Primaria
8 años	Tercer grado de Primaria
9 años	Cuarto grado de Primaria
10 años	Quinto grado de Primaria
11 años	Sexto grado de Primaria
12 años	Primer grado de Secundaria
13 años	Segundo grado de Secundaria
14 años	Tercer grado de Secundaria
15 años	Cuarto grado de Secundaria
16 años	Quinto grado de Secundaria



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE MATRÍCULA, LA CLA Y EL CE



¿El apoderado indica que se comunicó con los representantes de la IE y menciona que la no tiene vacantes? La presentación de solicitudes de los apoderados es del 25 de enero hasta al 26 de febrero 2021, luego la revisión de solicitudes y asignación de vacantes aplicando los criterio de prioridad según la norma.



¿Los estudiantes pueden obtener la CLA por este medio sin necesidad de solicitarlo a la IE? La CLA solo puede obtenerse desde la plataforma web (constancia.minedu.gob.pe), no es necesario contactar a la IE para su emisión.



¿Los estudiantes extranjeros pueden acceder a la CLA? No es posible que estudiantes extranjeros puedan acceder a la CLA, ya que se requiere que tengan el DNI para generar la solicitud.



¿Desde qué año está disponible la información en el certificado de estudios? Desde el 2013. Para años anteriores la emisión se hará con la información que el/la director/a registre en el sistema.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Materiales educativos en las instituciones educativas



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Finalidad



Garantizar la distribución oportuna de los materiales educativos, que permitan mejorar los aprendizajes de los estudiantes y fortalecer conocimientos y habilidades de los docentes, a las **instituciones educativas de gestión pública de gestión directa**, así como a las instituciones educativas públicas de gestión privada. Incluye a las instituciones educativas policiales, municipales e instituciones benéficas o de bien social y parroquial, siempre y cuando cuenten con convenio vigente con el **Sector Educación** y presten servicios educativos gratuitos, en la jurisdicción de la UGEL.02.



¡Materiales de calidad
para aprender mejor!



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Responsabilidades de la UGEL02

- ❑ Garantizar la distribución oportuna y suficiente de materiales educativos para Instituciones Educativas.



- Contratación y cumplimiento del servicio de transporte.
- Planificar la distribución de materiales en comunicación constante con los directores.
- Supervisar la custodia, condiciones y almacenaje de materiales educativos entregados.
- Impulsar la entrega de los cuadernos de trabajo a las familias de los estudiantes de las instituciones educativas.
- Evaluar la necesidad de materiales educativos faltantes para su distribución o requerimiento al Ministerio de Educación.

- ❑ Implementar y garantizar el cumplimiento de los compromisos de desempeño y gestión señalado por el Ministerio de Educación y Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.



PERÚ

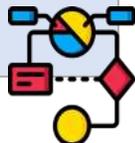
Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Compromiso de Desempeño 2021

- 100%** de códigos modulares de instituciones educativas recibieron materiales educativos antes del 12 de marzo del 2021



- 100%** de códigos modulares que han registrado la recepción de materiales educativos en el SIAGIE – Módulo de Materiales.



Marzo del 2021

- 100%** de códigos modulares que cuentan con cuadernos de trabajo en cantidad suficiente para sus estudiantes.



- 100%** de códigos modulares cuyos estudiantes cuentan con cuadernos de trabajo y que han registrado su asignación en el Módulo Materiales de SIAGIE



Junio del 2021



PERÚ

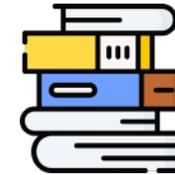
Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Responsabilidades de Directores y Docentes Coordinadoras

- Recepcionar, verificar y custodiar materiales educativos entregados por la UGEL02, así como la firma de los PECOSA en señal de conformidad.



- Recepcionar, verificar y custodiar materiales educativos entregados por la UGEL02, así como la firma de los PECOSA en señal de conformidad.

- Garantizar la entrega de materiales educativos a padres de familia o apoderados de estudiantes, cumpliendo los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19.



- Registrar la recepción de materiales educativos de estudiantes en el SIAGIE – Módulo de Materiales



PERÚ

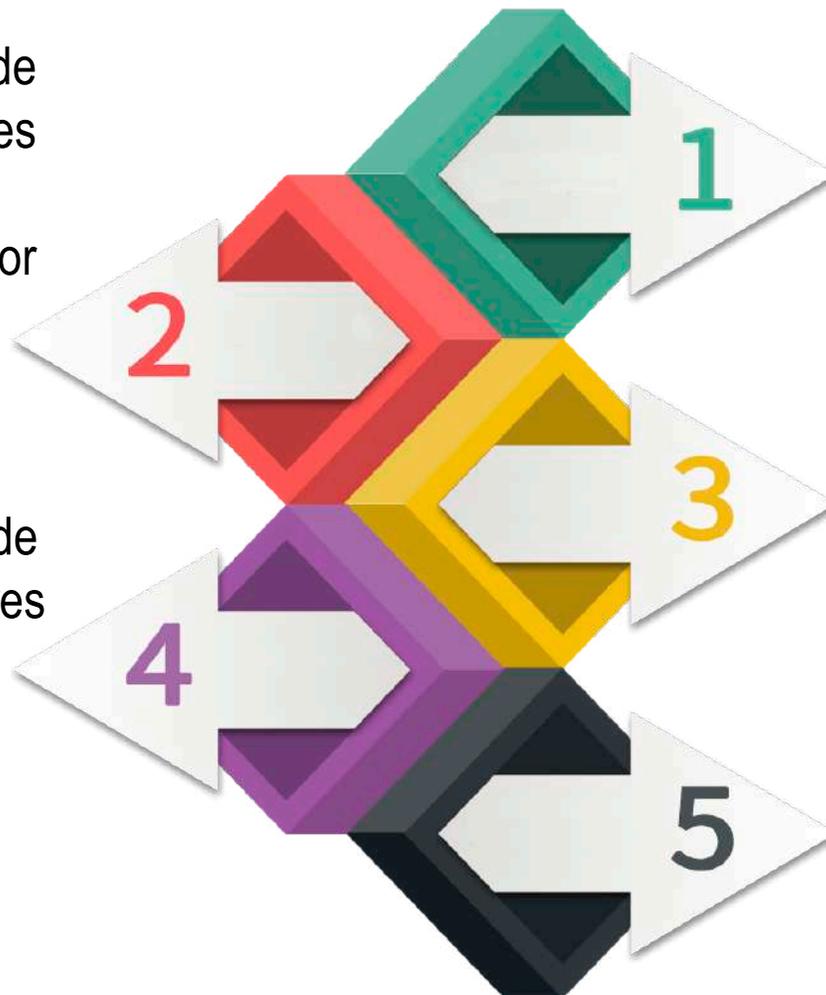
Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Acciones de Distribución de Materiales Educativos-UGEL02

- Realizar la proyección de necesidades de materiales educativos en las IIEE.
- Validar materiales faltantes por incremento de matrícula.
- Supervisar y validar las condiciones para la entrega de materiales educativos a padres de familia o apoderados de estudiantes de las IIEE



- Recepcionar Materiales Educativos del Ministerio de Educación para las IIEE.
- Organizar y comunicar a las IIEE la distribución de materiales educativos dotación 2021
- Verificar la firma de PECOSA en señal de conformidad de recepción.
- Monitorear el registro en SIAGIE.

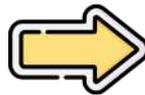
Planificación Distribución de Materiales Educativos-IEE



- Conformación y Reunión de planificación con la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura



- Ficha de Sintomatología de la COVID-19 de todo el personal de la IE participante en el proceso de distribución.



- Clasificación de Materiales educativos por nivel, aula y sección programadas.



- Remitir información a la UGEL02 con datos de planificación y fecha de distribución



- Difundir la programación de entrega de materiales educativos a los padres de familia o apoderados de estudiantes mediante medios digitales (Correo, Facebook, Whatsapp, otros), llamadas telefónicas o material impreso en el local escolar.



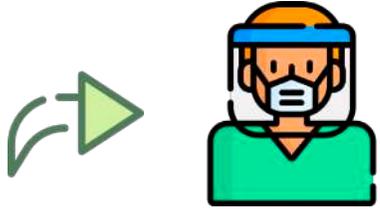
PERÚ

Ministerio
de Educación

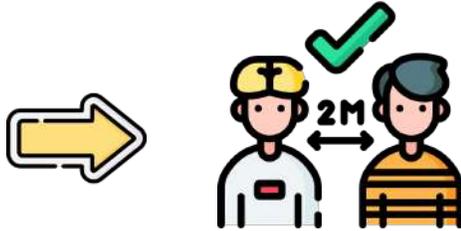
Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

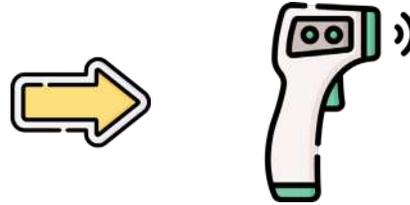
Ejecución de Distribución de Materiales Educativos-IEE



- Uso permanente de protector facial, mascarilla quirúrgica o comunitaria.



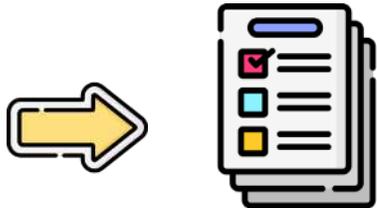
- Distanciamiento social de 2 metros antes durante y después de la distribución.



- Toma de Temperatura a la comunidad educativa
- Evitar Temperatura corporal mayor a 38.0°C -



- Uso de alcohol en gel y/o habilitar los lavaderos para el lavado de manos de toda la comunidad educativa.



- Registro de recepción de padres y apoderados de estudiantes.

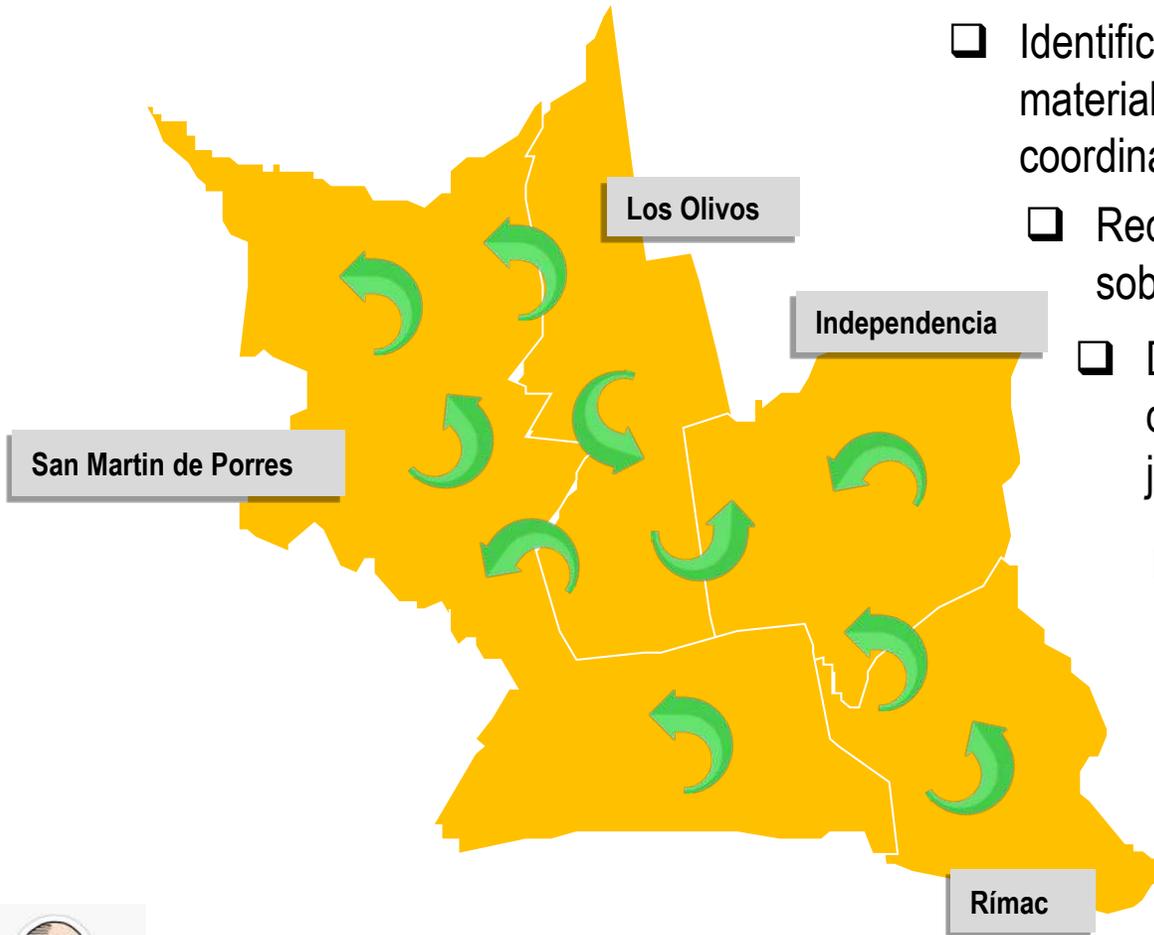


- Remitir informe de ejecución del proceso mediante oficio al buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe

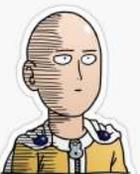


- Estudiantes con materiales educativos para el logro de aprendizajes.**

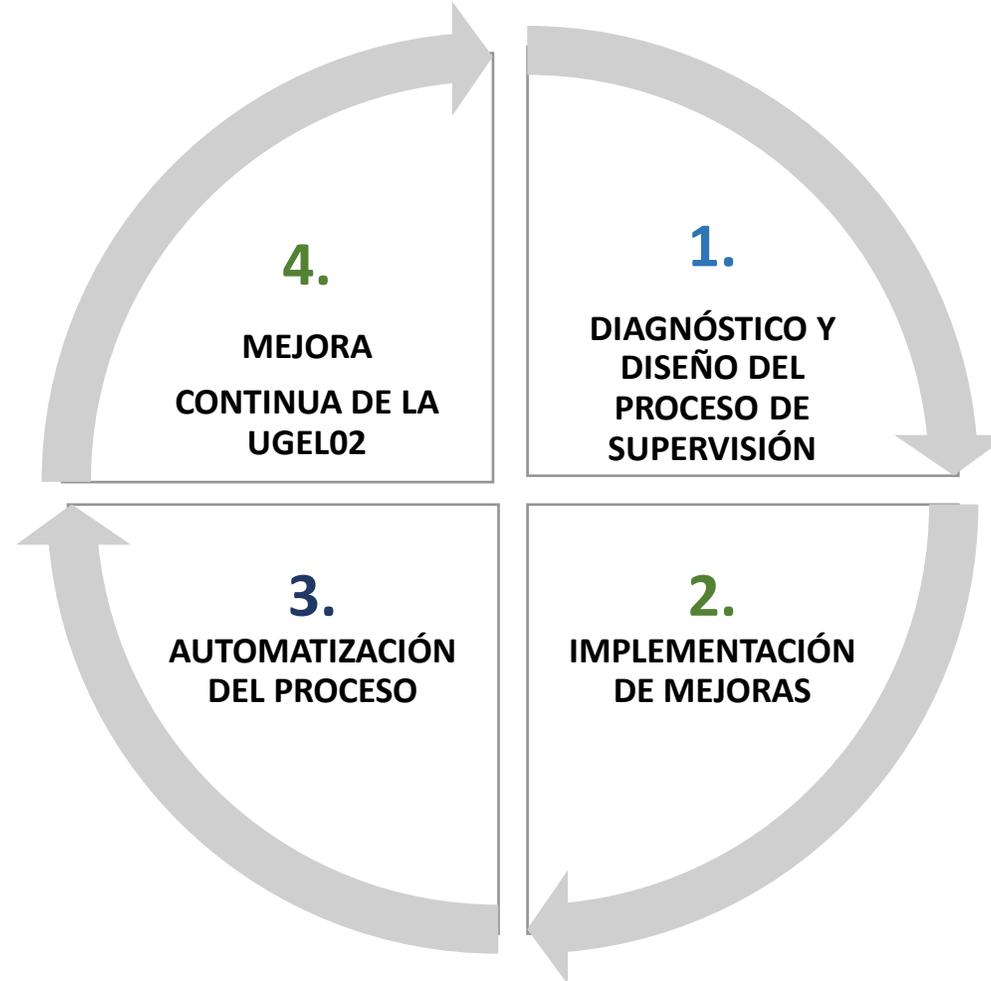
Redistribución de Materiales Educativos



- Identificación de saldos disponibles de materiales educativos en las IIEE en coordinación con los directores.
- Recuperación de materiales educativos sobrantes.
- Directores pueden realizar la transferencia de materiales a otras IIEE públicas de la jurisdicción.
- Entrega de materiales a las IIEE que necesitan bienes.
- Solicitar a la DRELM y MINEDU materiales educativos que no se encuentran disponibles en las IIEE o en el Almacén de la UGEL02



Acciones Generales durante todo el proceso





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Preguntas y respuestas IDEAS FUERZA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Cierre del evento



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Gracias...